DELIMITACION DEL MUNICIPIO

DELIMITACIÓN DEL PREPARQUE (ZONA PERIFERICA DE PROTECCION DEL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE)

SUCU DELIMITACION DEL SUELO URBANO

SUSO DELIMITACION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

SUSNO DELIMITACION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

SUNSE DELIMITACION DEL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATEGICO

SUNSD DELIMITACION DEL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO

CANALIZACION INSULAR DE AGUA

GALERIAS DE AGUA

DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES (SGVI)

VIARIO DE PRIMER NIVEL (INSULAR)

LP-2	CARRETERA DE BAJAMAR A EL DRAGO	SGV-1
LP-3	CARRETERA ACTUAL DESDE EL CRUCE EL DRAGO HASTA EL TUNEL DE LA COMBRE	SGV-2
LP-20	CARRETERA DESDE EL CRUCE LA GRAMA HASTA EL CRUCE LA HARINERA	SGV-3

VIARIO DE SEGUNDO NIVEL (COMARCAL)

LP-202	CARRETERA DE LAS VUELTAS, SAN PEDRO - LAS LEDAS	SGV-4
LP-101	CARRETERA DE LAS NIEVES - CRUCE BUENAVISTA	SGV-5
LP-101	CARRETERA DEL RISCO DE LA CONCEPCION	SGV-6
LP-301	CARRETERA DEL CRUCE DEL LLANITO HASTA REFUGIO DEL PILAR	SGV-7
LP-204	CARRETERA DEL ZUNACAL HASTA SAN PEDRO	SGV-8
	CARRETERA DEL CRUCE DEL MOLINO	SGV-9

VIARIO RODADO DE TERCER NIVEL (3) (MUNICIPAL)

VIARIO CAPILAR EXISTENTE

CAMINOS REALES (RED DE SENDERISMO)

CLASES DE CARRETERAS	ANCHA DE LA FRANJA (M) DOMINIO	SERVIDUMBRE	AFECCION	EDIFICACION	LINEA LIMITE DE EDIFICACION (M.(*)
AUTOPISTA	8	17	3	35	
AUTOVIA	8	13	7	30	
VIA RAPIDA	8	10	7	30	
CARRETERA CONVENCIONAL DE INTERES REGIONAL	8	10	7	25	LP-2 LP-3
RESTO DE LA RED	3	8		12	RESTO

DOMINIO PUBLICO Y ESTIPULACIONES Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CUMAC DE FECHA [illegible] DE [illegible] DE 2010 [illegible] Santa Cruz de La Palma, a [illegible] El Secretario [illegible]

COSTAS

LINEA DEMARCATORIA

LINEA DESLINDE

LINEA MARCA DEL MAR

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

1.- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DEL REGLAMENTO DE COSTAS, EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE ACT. 23

2.- HASTA ACTIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESTABLECIDAS

3.- NO SE AUTORIZARÁ Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE, SALVO LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA.

4.- LAS OBRAS DE EDIFICACION EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE COMERCIO PUBLICO PRECISARAN DE LA AUTORIZACION DE CONCESION PREVISTA Y A LA LEY DE COSTAS, PREVIO INFORME FAVORABLE.

ESCALA GRAFICA

ESCALA 1:5.000

DILIGENCIA: La extiende yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, para hacer constar que el presente documento, que consta de [illegible] folios, es el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN de este municipio, forma parte del suscrito de la Administración de la Diputación de Información requeridos en el Dictamen de la Comisión Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias en sesión de [illegible] por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día [illegible] de [illegible] de 2010. Breña Alta, a [illegible] La Secretaria Accidental

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA

ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACION

FASE DE APROBACION DEFINITIVA

SUBSANACION DE DEFICIENCIAS

DICTAMEN DE LA PONENCIA TECNICA OCCIDENTAL APROBADO EN SESION DE 22 DE MAYO 2009

ORDENACION ESTRUCTURAL

PLANO: ESTRUCTURA ORGANICA INFRAESTRUCTURAS SISTEMA GENERAL VIARIO

FECHA: MAYO 2010

PLANO Nº: OE-7.1

ESCALA: 1:5.000

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
C/ PINSAPO FELIPE, 34, 2 P
38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE
TLF: 922 24 61 72
FAX: 922 24 61 73
estudio1@estudiomediterraneo.com

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan GESTION PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL S.A.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA